

caudal hereditario.

Conforme a lo acordado, se hace saber a las personas que se diran, en concepto de herederos o causahabientes del causante que tendrán de manifiesto las indicadas operaciones particionales en la Secretaría de este Juzgado por el término de ocho días, a los fines legales.

Personas a notificar.

1.— Doña Irene Cillero Herreros, hija de Doña Ines Herrero Martínez, hermana esta última del causante Don Félix Herreros Martínez, cuyo domicilio se desconoce.

2.— Don Antoni Sanz Herreros, hijo de Doña María Herreros Martínez, hermana del referido causante.

3.— A los hermanos Fernández Sanz que se dice habitan en Logroño, calle Marqués de la Ensenada, nietos de Doña María Herreros Martínez, hijos de su hija fallecida Doña Angeles Sánchez Herreros.

4.— A los hermanos de Diego Sanz, nietos también de Doña María Herreros Martínez, hijos de su hija fallecida Doña María Sanz Herreros, que se dice habitan en Logroño, calle Jorge Vigón.

Dado en Granada, a 3 de diciembre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2756

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 875 del año 1986, por lesiones agresión seguido contra María Calvo Valleja, Eufemia Clavijo Lumbreras y José Luis Martínez de Espronceda Clavijo, se ha dictado con fecha 17.11.87, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a María Teresa Calvo Calleja, como autora de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor y costas, y que indemnice a Eufemia Clavijo Lumbreras en 9.000 pesetas por las lesiones sufridas y a José Luis Martínez de Espronceda Clavijo en 6.000 pesetas igualmente por las lesiones sufridas, devengando estas cantidades el interés legal hasta su pago; y debo absolver y absuelvo a Eufemia Clavijo Lumbreras y a José Luis Martínez de Espronceda Clavijo de la falta que se les imputa.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado José L. Martínez de Espronceda cuyo paradero se ignora, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a 10 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Sentencia

IV.2757

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.279 del año 1985 por hurto de bolso seguido contra Angel Miguel García, se ha dictado con fecha 3.11.87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Angel Miguel García, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de doce días de arresto menor y costas, quedando definitivamente el bolso y objetos de su interior en poder de su legítimo propietario.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Angel Miguel García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 7 de diciembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Sentencia

IV.2758

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 273 del año 1987, por insultos y amenazas seguido contra Bautista Rey García se ha dictado con fecha 24.11.87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo libremente a Bautista Rey García, de la falta que se le imputa; declarando las costas de oficio.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Baustista Rey García cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 7 de diciembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Sentencia

IV.2759

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 861 del año 1985 por insultos

seguido contra Isabel del Valle López Lima, se ha dictado con fecha 3.11.87 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Isabel del Valle Lima, como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa de 7.500 pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago, represión privada y costas.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la condenada Isabel del Valle López Lima, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 7 de diciembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Edicto

IV.2760

En este Juzgado de Distrito número Uno de Logroño, bajo el número 153 de 1987, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de la Mercantil Electricidad Guerra, S.A., representada por la Procuradora D^a Miren Lurdes Urdaín Laucirica, contra Don Marcelino Marcos Presa, y contra su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 178.273 pesetas, en las que ha recaído la siguiente:

“Propuesta de resolución.— Secretario Sr. Samper Ibáñez.— Providencia, Juez Sr. Pérez Burred.— Logroño, 3 de diciembre de 1987.— Dada cuenta; los precedentes escritos que formula la Procuradora de la parte actora, a los autos de su razón; así como el exhorto de emplazamiento al demandado, sin cumplimentar; habiéndose ausentado el demandado y su esposa del domicilio señalado en la demanda, y no siendo conocido su paradero actual, emplácese a dicho demandado, como se solicita por la parte demandante, por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en los Boletines Oficiales de las provincias de La Rioja y León, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si le conviniere, pueda contestar a la demanda por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndole de que, si así no lo verifica por sí o legalmente representado, será declarado en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverle a citar ni oír.

Asimismo, al propio tiempo, y en los mismos edictos, hágase saber a la esposa del demandado la interposición de la demanda, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Notifíquese el presente proveído a la parte actora, haciéndole entrega d ellos despachos a librar para la publicación de los Edictos ordenados.— Lo acuerda y firma S.S^a.— Doy fe.— ante mí. Conforme en la misma fecha. El Juez.— Está firmada y rubricada”.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado Don Marcelino Marcos Presa, y de notificación a su esposa, ambos en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en La Bañeza (León), c/ Astorga, 38, expido el presente en Logroño, a 3 de diciembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2761

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 697/87 seguidos en este Juzgado sobre daños se cita a Carla María Marovelli cuya última residencia era en, ninguna, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpada comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de enero y hora de las 12,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 5 de diciembre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2762

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 404/87 sobre Imprudencia-Daños se cita a Pedro Medel de Vigo y Montoyo cuya última residencia era Agoncillo y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de febrero y hora de las doce treinta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de diciembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.2763

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 403/87 sobre Imprudencia-Daños se cita a Isidoro Zaldivar Gatilla cuya última residencia era Lagunilla, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de febrero y hora de las diez cincuenta, con la